

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****2233** SANT JUST VET, S.L.

Jesús Santiago Ortego Briongos Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona, hago saber que:

En el juicio verbal n.º 103/2017 que se tramita en este Órgano judicial a instancia de José Luis López Reyes contra Sant Just Vet, S.L. se ha dictado sentencia, que es firme, de fecha 22 de diciembre de 2017 cuya parte dispositiva es:

"Fallo

Debo estimar y estimo la demanda que ha dado lugar a la formación de estas actuaciones y a su razón:

1. Declaro la nulidad de la ampliación de capital por importe de 5.000 euros de Sant Just Vet SLU, adoptada por acuerdo de su Junta General Extraordinaria y Universal de 27/05/11, por resultar contraria al orden público, con cancelación de las notas registrales a las que ese acuerdo hubiera dado lugar a expensas de la demandada, así como la de los asientos posteriores que resultaren contradictorios con esta declaración de nulidad.

2. Acuerdo la inscripción de esta resolución en el Registro Mercantil y su publicación en el Borme, a expensas de la demandada.

3. Condeno a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la sala de lo Civil de la Audiencia provincial de Barcelona, en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

En cumplimiento de lo acordado se ha dictado edicto para su publicación en el Borme.

Barcelona, 27 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180026990-1